

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2220775-1

ENERGÍA Y MINAS

Designan Asesora de Coordinación Parlamentaria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 385-2023-MINEM/DM

Lima, 29 de setiembre de 2023

VISTOS: El Memorando N° 1319-2023/MINEM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 152-2023/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 279-2023/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 998-2023-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, la Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores con el objeto de obtener asesoría especializada para la conducción estratégica de las políticas a su cargo, así como para realizar las coordinaciones con el Poder Legislativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2022-MINEM/DM, se designó a la señora Miriam Irene Palomino Paredes como Asesora de Coordinación Parlamentaria del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza;

Que, resulta oportuno dar por concluida la designación de la señora Miriam Irene Palomino Paredes en el puesto de Asesora de Coordinación Parlamentaria del Ministerio de Energía y Minas; siendo necesario designar a la persona quien ejercerá dicho puesto;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora Miriam Irene Palomino Paredes al puesto de confianza de Asesora de Coordinación Parlamentaria del Ministerio de Energía y Minas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Gladys Natalie Condoni Jahuirá como Asesora de Coordinación Parlamentaria del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

2220751-1

Autorizan viaje de Viceministro de Minas y Director General de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 386-2023-MINEM/DM

Lima, 29 de setiembre de 2023

VISTOS: La Carta S/N de fecha 03 de agosto de 2023 de la Ministra de Minería de la República de Chile; el Informe N° 286-2023/MINEM-DGPPSM-DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 373-2023-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 230-2023/MINEM-OGPP-OPRE de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 258-2023-MINEM-OGA/OFIN de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 206-2023/MINEM-VMM del Despacho Viceministerial de Minas; el Informe N° 150-2023/MINEM-SG-OII de la Oficina de Integridad Institucional; el Informe N° 277-2023/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 999-2023-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, una de las funciones del Ministerio consiste en diseñar, establecer y supervisar las políticas nacionales y sectoriales en materia de energía y minería, asumiendo la rectoría respecto de ellas;

Que, de acuerdo con el numeral 8.1 del artículo 8 de la referida Ley, corresponde al Ministerio de Energía y Minas, entre otros, promover la inversión sostenible y las actividades del sector;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus normas reglamentarias;

Que, mediante la Carta S/N de fecha 03 de agosto de 2023, la Ministra de Minería de la República de Chile, cursa invitación al Viceministro de Minas señor Jaime César Chávez Riva Gálvez para participar en la "XIII Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas (CAMMA)" y a una visita al yacimiento minero El Teniente de Codelco, que se llevará a cabo el 03 y 04 de octubre de 2023, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, a través del Informe N° 286-2023-MINEM/DGPPSM-DPM la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera señala que la participación del Viceministro de Minas en el citado evento resulta conveniente, por cuanto constituye una oportunidad para reunirse con gobiernos de América Latina y el Caribe para discutir sobre la contribución de la minería al desarrollo sostenible; además que el Perú ha sido promotor de la citada conferencia en dos oportunidades; asimismo, la citada Dirección General sugiere la participación del señor Walter Ernesto Sánchez Sánchez, Director General de Promoción y Sostenibilidad Minera a efectos que brinde asistencia en temas referidos a promoción de las inversiones y sostenibilidad del Sector;

Que, mediante Informe N° 373-2023-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, refiere que la participación del Viceministro de Minas y del Director General de Promoción y Sostenibilidad Minera en la "XIII Conferencia de Ministerios de Minería de las Américas